DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070001450
Fecha: 14/03/2019
Tipo: DECRETO
Destino:

Por el cual se Termina una vacancia temporal a un docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia y Da continuidad a un Docente en Vacante Definitiva en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Mediante comunicación escrita Radicado 2019010085568 del 4 de marzo de 2019, el Educador **RICARDO PACHECO REYES SEGUNDO,** identificado con Cédula **1.069.484.296**, solicita se le dé por terminada la Vacancia Temporal concedida por Resolución S 2018060032744 del 9 de abril de 2018, hasta que el Municipio de Montería, le evaluara el Período de Prueba, como Docente de Aula en la Institución Educativa El Sabanal de dicha entidad territorial; tiempo durante el cual quedaría en vacante temporal la plaza que ocupaba en Propiedad como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Rural La Candelaria, Sede Centro Educativo Rural Los Andes del Municipio de Arboletes, plaza 0518050-034.

* Debido a que el Servidor Docente **RICARDO PACHECO REYES SEGUNDO,** informa que ha superado el Período de Prueba, y lo Inscribe o mantiene la Inscripción por Decreto 0097 del 21 de enero de 2019, como Docente de Aula en la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes del Municipio de Montería, en la Institución Educativa El Sabanal, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal.

* Por la vacante temporal concedida al Educador Ricardo Pacheco Reyes Segundo, en su reemplazo fue nombrada en provisionalidad en Vacante Temporal, el señor **ALEXANDER PEREIRA ARTEAGA**, identificado con Cédula **70.528.451,** Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Idiomas Extranjeros, como Docente de Básica Primaria, para la Institución Educativa Rural La Candelaria, Sede Centro Educativo Rural Los Andes del Municipio de Arboletes, plaza 0518050-034.

* En consecuencia, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal concedida a **RICARDO PACHECO REYES SEGUNDO,** y declarar la vacancia definitiva de la plaza en propiedad que viene ocupando en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, como darle continuidad en vacante definitiva, sin interrupción laboral, a **ALEXANDER PEREIRA ARTEAGA**, por haber sido nombrado en Propiedad en la entidad territorial Municipio de Montería, el titular de la plaza Ricardo Pacheco Reyes Segundo.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

** Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminada la Vacancia Temporal, concedida mediante Resolución S 2018060032744 del 9 de abril de 2018, al educador **RICARDO PACHECO REYES SEGUNDO,** identificado con Cédula **1.069.484.296,** quien por Decreto 0097 del 21 de enero de 2019, lo Inscribe o mantiene la Inscripción al superar el Periodo de Prueba como Docente de Aula en la Planta Global de Docentes y Directivos Docentes del Municipio de Montería - Institución Educativa El Sabanal; y declarar la Vacante Definitiva de la plaza en Propiedad que venía ocupando en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Rural La Candelaria, Sede Centro Educativo Rural Los Andes del Municipio de Arboletes, plaza 0518050-034; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar continuidad en Vacante Definitiva, sin interrupción laboral al Educador vinculado en Provisionalidad, **ALEXANDER PEREIRA ARTEAGA**, identificado con Cédula **70.528.451,** Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Idiomas Extranjeros, como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Rural La Candelaria, Sede Centro Educativo Rural Los Andes del Municipio de Arboletes, plaza 0518050-034, en reemplazo de Ricardo Pacheco Reyes Segundo, quien pasó en Propiedad a la entidad territorial Municipio de Montería; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO TERCERO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable,* ***dentro de los 10 días siguientes a la notificación****, deberán aportar* ***el Certificado de inicio y terminación de labores.*** *Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		12.03.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		12/03/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Juridica		11/03/2019
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa	Carmenza Castaño Santa	08-03-2019
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

CCASTANOS